



**AUTORIZA RENOVACIÓN SEGUNDO AÑO  
BENEFICIOS GASTOS OPERACIONALES  
DE DOÑA MARIANA BRUNING GONZALEZ  
Y OTROS BECARIOS, EN EL MARCO DEL  
CONCURSO DE DOCTORADO EN CHILE  
AÑO ACADÉMICO 2021, 2022 Y 2023  
RESOLUCION EXENTO N°: 5403/2025  
Santiago 26/06/2025**

DOCUMENTO  
ELECTRONICO

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.105 y el Decreto Supremo N° 335/2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación; Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las Resoluciones No 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a. Las Resoluciones Exentas N°s 4015 de 2021; 2868, 3418, 3934 de 2022; 4049 y 4813 de 2023, que aprobaron los convenios de beca de los becarios con la renovación del beneficio de gastos operacionales,

b. Copia del acta N° 7586 del Comité Evaluador de Becas ANID celebrado con fecha 8 de abril de 2025, que propone aprobar la solicitud de renovación de gastos operacionales de los becarios que indica;

c. El Memorándum N° 6213 de 2025 de la Subdirección de Capital Humano, que solicita dictar el presente acto administrativo;

d. Las facultades que detenta esta Subdirección de Capital Humano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 8904, de fecha 14 de octubre del 2022, de ANID, que modificó la Resolución Exenta N° 21, de fecha 30 de marzo del 2022, de ANID, sobre delegación de atribuciones y firma en materias exentas de control preventivo.

**RESUELVO:**

1.-AUTORÍCESE la renovación de los beneficios de gastos operacionales a los becarios individualizados en el Acta del Comité Evaluador de Solicitudes Becas ANID, que da cuenta de la aprobación/recepción de las rendiciones de gastos correspondientes al primer año de entrega de estos beneficios:

N	FOLIO	NOMBRE BECARIO/A	TOTAL AÑO 2	RES FALLO	RES CONVENIO	RES GOP AÑO 1	INICIO BECA	TERMINO BECA	ESTADO REND AÑO_1
1	21210418	MARIANA BEATRIZ BRUNING GONZALEZ	2678000	2074/2021	4015/2021	5973/2024	28/03/2021	27/07/2025	RENDICIÓN RECIBIDA EN LINEA POR PLATAFORMA DAF
2	21221159	DIEGO IGNACIO TORRES ZAMBRANO	2678000	1690/2022	2868/2022	647/2024	07/03/2022	06/03/2026	RENDICIÓN RECIBIDA EN LINEA POR PLATAFORMA DAF
3	21230318	BASTIAN IGNACIO GONZALEZ BARRAMUÑO	2678000	1808/2023	4049/2023	647/2024	15/02/2023	06/03/2026	RENDICIÓN RECIBIDA EN LINEA POR PLATAFORMA DAF
4	21220827	ISABELLE DE LIMA VINICIUS	2678000	1690/2022	3418/2022	5973/2024	07/03/2022	06/03/2026	RENDICIÓN RECIBIDA EN LINEA POR PLATAFORMA DAF
5	21231004	SIMONE CONSTANZA MORALES LOVERA	2678000	1808/2023	4813/2023	647/2024	15/02/2023	28/02/2026	RENDICIÓN RECIBIDA EN LINEA POR PLATAFORMA DAF
6	21221823	MALUCHA ALEJANDRA SUBIABRE VERGARA	2600000	1690/2022	3934/2022	5973/2024	15/03/2022	14/03/2026	RENDICIÓN RECIBIDA EN LINEA POR PLATAFORMA DAF

2.-IMPÚTASE el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria de ANID, que el Departamento de Finanzas determine.

3.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo “DESCRIPCIÓN” ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resoluciones Exentas N°s 4015 de 2021; 2868, 3418 y 3934 de 2018 y 4049 y 4813 de 2023.

4.-REMÍTASE copia por la Subdirección de Capital Humano al becario precedentemente individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO – CONTABILIDAD	
FECHA	24-06-2025
ÍTEM	24 01 221
PROG. PPTARIO.	100
C. COSTO	SCH
ANALISTA	Andrea Prado V.

Handwritten signature in blue ink that reads "H. Zavala".

HECTOR DANIEL ZAVALA BAEZ  
SUBDIRECTOR (S)  
SUBDIRECCION CAPITAL HUMANO

HZB // SQG / CCP / RMM / ngl

**DISTRIBUCION:**

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

CATHERINE HAACKE - Jefa de Dpto. de Formación de Capital Humano - Formación de Capital Humano

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799